INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoendivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 22 de Julio de 2015

NOTA PR/DBS Nº 670/15

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al **ID 297.231,** correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 12/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG – COMPRIMIDO PARA EL PACIENTE MATIAS ARNALDO GADEA ZARZA",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo N° 14330/15.

Con relación a los puntos observados más arriba, respondemos cuanto sigue:

1-) En relación al primer punto, realizamos un detalle cronológico desde la recepción del pedido en la UOC hasta la firma del Contrato de la CVE N° 12/15 "Adquisición Por Urgencia Impostergable del Medicamento Vemurafenib 240 mg – comprimido para el paciente Matías Arnaldo Gadea Zarza ", a fin de demostrar que la modalidad adoptada está plenamente justificada.

Por Nota Interna Exp-000-2015-029907 de fecha 1° de junio de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa remite a la UOC el pedido de adquisición a través de la Vía de Excepción por Urgencia Impostergable del medicamento VEMURAFENIB 240 MG - COMPRIMIDO, para el paciente Matías Arnaldo Gadea Zarza C.I. N° 622.177, a fin de dar respuesta al Amparo judicial presentado por el paciente y al Memorándum DIJ/DJU/N° 879/15 de fecha 29 de mayo de 2015 donde la Dirección Jurídica remite al Dpto. de Farmacoterapéutica del Instituto los antecedentes médicos del amparista Matías Gadea expedido pr el Dr. Mario Meyer, del Centro Médico Oncológico a los efectos de proseguir con los trámites administrativos necesarios para la adquisición del medicamento VEMURAFENIB 240 mg a fin dar cumplimiento al mandato jurisdiccional.- Aclaramos que el amparo presentado por el paciente es de fecha 28 de noviembre de 2013 al respecto hacemos mención de que a través de la Resolución N° 069-013/15 de fecha 14 de agosto de 2015 se autorizó la Adjudicación de la LCO SBE N° 39/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG - donde el paciente Matías Arnaldo Gadea Zarza fuera beneficiado con la compra de dicho medicamento Contrato N° 344/2014 de fecha 20 de agosto de 2014
Posteriormente a través de la Resolución N° 016-008/15 de fecha 19 de marzo de 2015 se autorizó la Adjudicación de la LCO SBE N° 06/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRÓTESIS PARA PACIENTES DEL I.P.S" donde igualmente el paciente Matías Arnaldo Gadea Zarza fue beneficiado con la compra de dicho medicamento Contrato N° 125/2015 de fecha 31 de marzo de 2015. Cabe mencionar que el medicamento no forma parte del vademécum del IPS, y debe ser suministrado al paciente cada 12 hs de forma continuada según constancia médica.

La UOC recibe la solicitud de pedido de adquisición en fecha 03/06/2015, debido a que el Expediente circuló con antelación por otras dependencias como el DPTO. JURIDICO dependiente de la Dirección Jurídica y el DEPARTAMENTO DE FARMACOTERAPEUTICA, dependiente de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, hacemos esta acotación por el intervalo que existe entre una fecha y otra.

Por Memorándum DBS/TC/N° 0670/2015 de fecha 16 de junio de 2015 se procede la inclusión en el PAC 2015 el llamado "Adquisición por Urgencia Impostergable del Medicamento VEMURAFEMIB 240 MG- COMPRIMIDO para el paciente Matías Arnaldo Gadea Zarza. ID 297.231

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Por Memorándum DBS/DL2/N° 0172/2015 de fecha 16 de junio de 2015 se solicita CDP a la Dirección Financiera.

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 005663/15/15 de fecha 17 /06/2015 el Dpto. de Presupuesto remite la CDP. El mismo día se elabora el Dictamen posteriormente se aprueba el llamado por Resolución N° 040-003/15 de fecha 18/06/2015.
Por Nota DLI/LI2 N° 160,161, 162,163, y 164/15 de fecha 19 de junio se hace extensiva la invitación a los posibles oferentes: CASA BOLLER S.A VICENTE SCAVONE & CIA FARMACÉUTICA PARAGUAYA, PROSALUDFARMA S.A, BIOETHIC PHARMA S.A. todas con acuse de fecha 22/06/2015.-

En fecha 24 de junio de 2015 según ACTA N° 45/15 se procedió a la apertura del único sobre decepcionado de la firma CASA BOLLER S.A

En fecha 24 de junio de 2015 se realiza el Sorteo de ternas en la Secretaría General de la Institución para la conformación de la Comisión Evaluadora la misma es notificada el mismo día del resultado.

En fecha 24 de junio de 2015 la Comisión Evaluadora hace entrega del Informe resultante de la evaluación de ofertas. En fecha 25 de junio de 2015 se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluación. Por Resolución N° 043-007/15 de fecha 30 de junio de 2015 es adjudicada la firma CASA BOLLER S.A

En fecha 1° de julio de 2015 se lleva a cabo la firma del CONTRATO N° 183/15 en el marco de la CVE N° 12/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG- COMPRIMIDO PARA EL PACIENTE MATIAS ARNALDO GADEA ZARZA entre la firma CASA BOLLER S.A y la convocante.

En conclusión, se optó por la modalidad de un llamado que otorgara la posibilidad de hacer efectivo el mandato judicial, evitando incurrir en un desacato que se encuentra tipificado en la Ley N° 4711 y que proporcionara al asegurado el medicamento que requiere para su salud y su vida de la manera más rápida. Que los trámites administrativos generados como consecuencia de dicha decisión no hayan sido lo más eficientes, no significan que no se justificara o acreditara suficientemente la modalidad.-

2-) En relación al segundo punto, enviamos la Resolución de Adjudicación según lo solicitado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Sonia Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abg. Sonia Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.